

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

12/04/2021

ESTADO No. **037**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110014105 00 2018 00528	Ordinario	AVELINDA ARANDA TUNUBALA	AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 3 DE MAYO DE 2021 A LA HORA DE LAS 2:00 PM	09/04/2021	
110013105 01 2020 00183	Ordinario	HECTOR JOSE SUAREZ CLAVIJO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por HÉCTOR JOSÉ SUAREZ CLAVIJO, actuando a través de apoderado, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00184	Ordinario	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ	REENCAUCHADORA REENSUR LTDA	Auto admite demanda PARTE ACTORA NOTIFICAR A LA DEMANDADA	09/04/2021	
110013105 01 2020 00185	Ordinario	MARIA VICTORIA GALLEGO LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por MARIA VICTORIA GALLEGO SOLANO, actuando a través de apoderado, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00186	Ordinario	DORA GUERRERO AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES	09/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2020 00187	Ordinario	NUBIA AMPARO CONDE YATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por de NUBIA AMPARO CONDE YATE, actuando a través de apoderado, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00189	Ordinario	MILTON ERNESTO GUERRERO NIÑO	ZONA FRANCO PUBLICIDAD SAS	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por de MILTON ERNESTO GUERRERO NIÑO, actuando a través de apoderado, en contra de ZONA FRANCO PUBLICIDAD S.A.S., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00191	Ordinario	CLAUDIA ESTHER VEGA MONTAÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por CLAUDIA ESTHER VEGA MONTAÑEZ, actuando a través de apoderado, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2020 00193	Ordinario	JOSE ENRIQUE MORENO MOLINA	MEDIMAS E.P.S. S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por JOSÉ ENRIQUE MORENO MOLINA, actuando a través de apoderado, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y MEDIMÁS E.P.S., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00195	Ordinario	NESTOR HUGO MALDONADO GOMEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por de NESTOR HUGO MALDONADO GÓMEZ, actuando a través de apoderado, en contra UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral	09/04/2021	
110013105 01 2020 00199	Ordinario	HEDY ISABEL MCAUSLAND DE RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por HEIDY ISABEL MCAUSLAND DE RUEDA, actuando a través de apoderada, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00201	Ordinario	YOVANNI FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por de YOVANNY FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ, actuando a través de apoderado, en contra MEGALINEA S.A. y BANCO DE BOGOTÁ S.A., por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00202	Ordinario	MARCELA PONTON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda rechaza demanda por no subsanar en debida forma // archivase	09/04/2021	

12/04/2021

ESTADO No. 037

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2020 00206	Ordinario	MARIA TERESA NOCUA FERRIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Como resultado,?por no encontrarse subsanada la demanda, se?RECHAZA la misma. DEVUÉLVASE a la parte demandante el libelo de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00208	Ordinario	VICTOR JULIO REY ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES// PARTE ACTORA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS	09/04/2021	
110013105 01 2020 00210	Ordinario	MARTHA JANNETH NEIRA DELGAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda por no encontrarse subsanada la demanda, se?RECHAZA la misma. DEVUÉLVASE a la parte demandante el libelo de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.	09/04/2021	
110013105 01 2020 00214	Ordinario	MARIA ELENA CARRILLO SOTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA	09/04/2021	
110013105 01 2020 00216	Ordinario	ELVIA MARIA ESPITIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR COLPENSIONES // PARTE ACTORA NOTIFICAR A LAS DEMAS	09/04/2021	
110013105 01 2020 00226	Ordinario	BLANCA ROSA NOPAN JOVEN	HEALTH FOOD SA	Auto admite demanda ORDENA PARTE ACTORA NOTIFICAR	09/04/2021	
110013105 01 2020 00236	Ordinario	OLEGARIO MACIAS RAMIREZ	LEONARDO ALBERTO ARIZA	Auto admite demanda PARTE ACTORA NOTIFICAR A LA DEMANDADA	09/04/2021	
110013105 01 2021 00017	Ordinario	MANUEL FERNANDO CAICEDO PIÑEROS	PROCINAL BOGOTA LIMITADA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00023	Ordinario	LUZ ASTRID BUSTOS ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00025	Ordinario	JUANA LUCIA CORTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00028	Ordinario	JORGE ALCIDES HERNANDEZ ZAMBRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES	09/04/2021	
110013105 01 2021 00029	Ordinario	CARLOS AUGUSTO SANDOVAL GUERRA	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.- CORBETA S.A. ALKOSTO S.A.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00030	Ordinario	PEDRO JOSE BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00032	Ordinario	GENESI PAOLA GONZALEZ MONSALVE	BAREKE TEX S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00034	Ordinario	ELISEO VIVAS PATIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES // PARTE ACTORA NOTIFICAR A LAS DEMAS DEMANDADAS	09/04/2021	

12/04/2021

ESTADO No. 037

Fecha Fijación:

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00035	Ordinario	ALEX SMITH ARAQUE SOLANO	R + R S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por ALEX SMITH ARAQUE SOLANO, a través de apoderada judicial, en contra de la SOCIEDAD R+R S.A.S. y la firma DELGADO RUIZ HERMANOS LTDA por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00036	Ordinario	YEINY JANNITH ALONSO SALAS	HECTOR JULIO CORTES HERNANDEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00037	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ VILLAMIL	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00038	Ordinario	NIDIA ISABEL MONTOYA MOGOLLÓN	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	
110013105 01 2021 00040	Ordinario	NAZLY YICETH VANEGAS RIVERA	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda PARTE ACTORA NOTIFICAR	09/04/2021	
110013105 01 2021 00041	Ordinario	JAIRO AUGUSTO CORTES MENDEZ	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00044	Ordinario	GLORIA ALEXANDRA PARADA BALLEN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA A COLPENSIONES NOTIFICAR // PARTE ACTORA NOTIFICAR A LOS DEMAS DEMANDADOS	09/04/2021	
110013105 01 2021 00047	Ordinario	ARMANDO JIMENEZ PINEDA	JOSE ENRIQUE ROJAS PULIDO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concedase el término de CINCO (5) DÍAS para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	09/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

